

<b>CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN</b>	Orden de Compra - 69146 del 2021	<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN</b>	15/05/2021
<b>FECHA DE INICIO CONTRATO</b>	15/05/2021	<b>FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL</b>	14/07/2021

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA	
NOMBRE/REPRESENTANTE LEGAL	MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS
CÉDULA DE CIUDADANÍA	72.306.607
RAZÓN SOCIAL:	MORARCI GROUP S.A.S.
CÉDULA DE CIUDADANÍA Ó NIT:	900.110.012-5



**OBJETO CONTRACTUAL:**  
*"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE LLANTAS, INCLUYENDO INSTALACIÓN, BALANCEO Y ALINEACIÓN PARA LOS VEHICULOS DE PLACAS OLN.114 Y OLN.115 DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL"*

<b>PLAZO:</b> Dos (2) mes
<b>ADICIÓN EN VALOR:</b> N.A
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO:</b> \$2.377.239
<b>VALOR HONORARIO:</b> N. A
<b>SUSPENSIONES:</b> N. A
<b>SUPERVISIÓN:</b> Subdirector de Gestión Corporatva

<b>GARANTÍAS:</b>	Póliza de cumplimiento No. 100040807 expedida el 18 de mayo de 2021 por Suramericana, se presentó dentro del Acuerdo Marco de Precios
-------------------	---


Entre los suscritos a saber, **GOTARDO ANTONIO YÁNEZ ALVAREZ**, identificado con Cédula de ciudadanía N.º.88.216.603, quien actúa en calidad de Ordenador del Gasto del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, delegado mediante Resolución Nro. 061 de marzo 11 de 2022, con capacidad para contratar y comprometer los recursos del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal con NIT: 901.097.324-6, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en su presupuesto de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 518 del 16 de diciembre de 2021, en ejercicio de las facultades previstas en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 por una parte y de otra, **MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.306.607, se reunieron con el propósito de suscribir el **ACTA DE LIQUIDACIÓN** de la Orden de Compra No. 69146 de 2021; la entidad se encuentra en el deber de liquidarlo, teniendo en cuenta lo previsto en la cláusula de liquidación del contrato de prestación de servicios ya que existen saldos por pagar al contratista o por liberar. Que, de conformidad con lo expuesto, las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA:** Liquidar de común acuerdo y sin salvedades el contrato en mención, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Nacional 019 de 2012, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Que el mencionado contrato presenta a la fecha el siguiente estado financiero conforme a la información entregada por la Oficina de Gestión Financiera extraída del PREDIS:

<b>PAGOS EFECTUADOS:</b>	\$2.377.239
<b>VALOR NO EJECUTADO A FAVOR DEL INSTITUTO:</b>	\$ 0
<b>SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA:</b>	\$ 0

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>AMBIENTE INSTITUTO Distrital de Protección y Bienestar Animal</small>	<b>PROCESO GESTIÓN JURÍDICA</b>		 <b>INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL</b>
	<b>ACTA LIQUIDACION DE CONTRATOS</b>		
	<b>Código: PA02-PR01-F01</b>	<b>Versión: 2.0</b>	

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL						
Número del Proyecto(s) de Inversión y/o rubro de Funcionamiento	No. CRP	Vigencia	Valor Total del CRP	Valor Total del contrato	Saldo por Liberar a favor del Instituto	Saldo a favor del contratista
1310202010206 productos de caucho y plástico	339	2021	\$ 2.323.689	\$2.377.239	\$ 0	\$0
1310202010206 productos de caucho y plástico	386	2021	\$53.550		\$0	\$0

**CLÁUSULA TERCERA:** No quedan pagos pendientes a favor de **EL CONTRATISTA**, de conformidad con lo establecido en la cláusula segunda de la presente acta de liquidación. **CLÁUSULA CUARTA:** **EL CONTRATISTA** asumirá la defensa y responderá por reclamos, demandas y acciones legales que se tramiten en contra del Instituto, por motivos que le sean imputables al contratista, con posterioridad a la firma de la presente liquidación. **CLÁUSULA QUINTA:** Que en ejecución de la Orden de Compra, **EL CONTRATISTA** acreditó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral, en pensiones, salud, riesgos profesionales, y los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA cuando a ello hubiere lugar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias, de acuerdo con las autorizaciones de pago **CLÁUSULA SEXTA:** Que el objeto y obligaciones de la Orden de Compra fueron ejecutadas por **EL CONTRATISTA** y recibidos por **EL INSTITUTO** a entera satisfacción y las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto. **CLÁUSULA SÉPTIMA:** Que la garantía presentada con ocasión de la Orden de Compra estuvo vigente durante la ejecución de esta de acuerdo con el plazo y valor ejecutado. **CLÁUSULA OCTAVA:** Como consecuencia de la suscripción de la presente acta de liquidación **EL CONTRATISTA** renuncia a ejercer cualquier acción de naturaleza judicial y/o administrativa en contra de **EL INSTITUTO**, con ocasión de la suscripción, ejecución y liquidación de la presente acta se firma a los

<b>EL INSTITUTO</b>   <b>GOTARDO ANTONIO YÁÑEZ ÁLVAREZ</b> Subdirector de Gestión Corporativa	<b>EL CONTRATISTA</b>   <b>MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS</b> C.C. No. 72.306.607 MORARCI GROUP S.A.S.
--	--

Elaboró	Mónica Jiménez	Contratista SGC	
Revisado por:	Fredy Ariza	Contratista SGC	
Revisado por:	Yeiner David Hernández	Contratista SGC	
Revisado por: (financiera)	Johan Javier Pulido Rey	Contratista – SGC- Financiera	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto lo presentamos para la firma			

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

<b>Id Solicitud:</b>	357279
<b>Número de orden de compra a modificar:</b>	69146
<b>Entidad compradora:</b>	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL
<b>Nombre del solicitante:</b>	Yeiner David Hernández Palacio
<b>Proveedor:</b>	MORARCI GROUP SAS
<b>Mecanismo de agregación de demanda:</b>	Mantenimiento y Autopartes
<b>Tipo de Solicitud:</b>	Liquidación de la Orden de Compra
<b>Fecha:</b>	2023-03-08 10:08:42

## Detalle o justificación

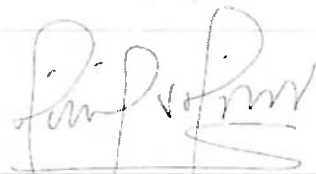
liquidacion por mutuo acuerdo



Firma ordenador del gasto

Nombre: GOTARDO ANTONIO YAÑEZ ALVAREZ

Documento: 88.216.603



Firma de proveedor MORARCI GROUP S.A.S.

Nombre: MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGA

Documento: 72.306.607

